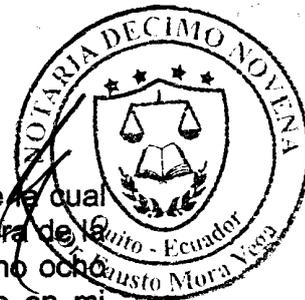


SEÑOR CONSUL:

En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese extender una de la cual conste que, yo **ETTY SPIWAK KNORPEL**, ciudadana colombiana, portadora de cédula de ciudadanía colombiana número cuatro uno cinco nueve seis uno ocho cuatro, por mis propios y personales derechos y por los que represento en mi calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía **INVERSIONES FES LIMITADA**, confiero **PODER ESPECIAL amplio y suficiente cual en Derecho se requiere**, en favor del Doctor **CESAR RAUL RAMOS GALARZA**, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número uno siete cero siete nueve siete nueve ocho nueve guión dos, al tenor de las siguientes estipulaciones:



PRIMERA.- ANTECEDENTES: UNO.- INVERSIONES FES LIMITADA, actualmente es socia y mantiene en propiedad CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOS PARTICIPACIONES en la compañía **PROMOTORA HOTEL DANN CARLTON QUITO PROMODANN COMPAÑIA LIMITADA**, la misma que tiene su domicilio social en la ciudad de Quito, Ecuador. **DOS.-** Conforme las disposiciones legales actuales constantes en la Ley de Compañías y las resoluciones emitidas por el señor Superintendente de Compañías determinan que las compañías extranjeras que sean socias y/o accionistas de una compañía ecuatoriana deberán tener un Apoderado que las represente en el Ecuador, exclusivamente para fines societarios y de representación ante la referida entidad de control. **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL:** Por los antecedentes anotados la otorgante señora **ETTY SPIWAK KNORPEL**, ciudadana colombiana, portadora de la cédula de ciudadanía colombiana número cuatro uno cinco nueve seis uno ocho cuatro, por sus propios y personales derechos y por los que representa en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía **INVERSIONES FES LIMITADA**, confiere **PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en Derecho se requiere** en favor del doctor **CESAR RAUL RAMOS GALARZA**, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número uno siete cero siete nueve siete nueve ocho nueve guión dos, para lo siguiente: Para que a nombre y en representación tanto de la mandante, cuanto de la empresa a la que ella representa, la represente ante la Superintendencia de Compañías del Ecuador ya para que suscriba y acepte cualesquier documento que contenga información o descargo de información que deba ser entregada o recibida de parte de la referida entidad de control, quedando facultado para suscribir cualesquier documento que al respecto se requiera para el cabal cumplimiento de las obligaciones legales que impongan las leyes ecuatorianas en materia societaria. Para el cabal cumplimiento de éste mandato, confiero a mi apoderado, las más amplias facultades para que pueda cumplir con este mandato y que no sea la falta de poder el que impida que se pueda realizar el mandato encomendado, confiero además a mi apoderado, todas las facultades comunes a los procuradores; las especiales determinadas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano y la de delegar total o parcialmente éste poder, principalmente a título de Procuración Judicial. Usted señor Cónsul se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia del presente instrumento.


ETTY SPIWAK KNORPEL
C.C.: 41.596.184

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante el Notario Treinta del Circuito de Bogotá, D.C. comparecieron: ETTY SPIWAK KNOZPEL quien exhibió la C.C. 41596184 Expedida en: BOGOTÁ

y declaro: que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo, es cierto.

25 ENE. 2010

Firma autógrafo del Quecedo/ante

[Handwritten signature]
Bogotá D.C.

al anterior reconocimiento
EL NOTARIO TREINTA
DE BOGOTÁ, D.C.



Superintendencia de
Notariado y Registro
El Director de Notariado
Certifica que el Notario
que autorizó el presente documento
se encuentra en el día
en ejercicio del cargo

[Handwritten signature]

25 ENE 2010

ETTY SPIWAK KNOZPEL
41596184



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: ORTEGA PEDROZA TERESA DE JESUS
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: DIRECTOR DE GESTION NOTARIAL
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C.
(At: - A:)

El: 1/26/2010 5:10:03 PM
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

Nº: AKBZA171015484
(Under Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
GUSTAVO ADOLFO PUENTES GARCIA
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
Location: Bogotá - Colombia

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: ETTY SPIWAK KNORPEL
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)

101261443376985422

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

NOTARIA DECIMO NOVENA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE
que la fotocopia que ANTECEDE es igual al
documento que se me exhibió.

Quito, 28 ABR. 2010



Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito

